



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control: Ejecutivo
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00103-00**
Demandante: Nayibe Sofia Nuñez Villarreal
Demandado: Municipio de San Pedro - Sucre

ASUNTO: Fija fecha nueva fecha de audiencia inicial.

En atención a que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en este asunto para el día 21 de octubre de 2020 a las 2:30 p.m., para atender otra diligencia judicial en el Municipio de Magangué, Bolívar, ante la Fiscalía General de la Nación, acreditando esta citación con el documento anexo a su escrito, el Despacho encuentra procedente la misma, y en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., advirtiéndose que en dicha audiencia se puede agotar el objeto previsto en el art. 373 ibídem.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia del art. 372 del C.G.P., que se realizará el día miércoles **17 de febrero de 2021**, a partir de las **3:00 p.m.** por medio virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto, dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link y protocolos pertinentes para el acceso, a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS
Juez